

PROGRAMA ASISTENCIAL DE ENERGÍA PARA HOGARES DE IOWA 2018-2019

ATENCIÓN: CLIENTES RESIDENCIALES

¿NECESITA AYUDA CON SU PAGO DE CALEFACCIÓN?

El Programa Asistencial de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) se ha establecido para ayudar a propietarios de viviendas de bajos ingresos e inquilinos de Iowa, que califiquen, a pagar una porción del costo primario de la calefacción durante la temporada de invierno. La ayuda se basa en los ingresos del hogar, el tamaño y tipo de la vivienda, y el tipo del combustible. Si usted no está seguro de dónde aplicar, por favor visite <https://humanrights.iowa.gov/dcaa/where-apply> para contactar a su agencia de acción comunitaria local, o escriba a:

LIHEAP
Iowa Department of Human Rights
Capitol Complex
Des Moines, IA 50319

CUANDO DEBE APLICAR:

- **Adultos mayores (60 años y más) y/o personas con discapacidades**
1 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019
- **Todos los otros hogares**
1 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019

QUE DEBE PRESENTAR:

- **Prueba de sus ingresos (de todos los miembros de su hogar que tienen 19 años y más)**
Talones de cheques los últimos 30 días, carta de verificación del por la Seguro Social o su declaración de impuestos del año 2017
- **Número de Seguro Social de todos los miembros de su hogar (documentos requeridos)**
- **Factura de calefacción reciente**
- **Factura de electricidad reciente**

PERSONAS ASALARIADAS: Por favor traiga copias de sus talones de cheques de los 30 días antes de la fecha de la aplicación, o una copia de su declaración de impuestos.

PERSONAS CON INGRESOS FIJOS: Este ingreso puede incluir: Beneficios del Seguro Social, de Ingresos Suplementarios, Programa de Inversión Familiar, Asistencia para Veteranos, Seguro de Desempleo, y Pensiones. Por favor, traiga copias de sus talones de cheques de los últimos 30 días.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS/GRANJEROS: Por favor, traiga una copia de su declaración de impuestos federales más reciente.

BENEFICIARIOS de FIP: Por favor traiga su Aviso de Decisión del Departamento de Servicios Humanos o comuníquese con su oficina local para información de documentos admisibles.

Si usted recibe manutención o ayuda para sus niños, también necesitará verificarlo.

INGRESOS MÁXIMOS

<i>Casa</i>	<i>Anual</i>
<u>Tamaño</u>	<u>Ingreso Bruto</u>
1	\$21,245
2	\$28,805
3	\$36,365
4	\$43,925
5	\$51,485
6	\$59,045
7	\$66,605
8	\$74,165

Para viviendas con más de ocho miembros, agregue \$7,560 por cada miembro adicional.